

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1108/26

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS OFICIAL DE SEGUNDA (OPERARIO/A DE REDES) PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE TRABAJO, INDEFINIDO FIJO, Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). REFERENCIA DIR260415

La presente convocatoria pública tiene por objeto regular la selección de dos trabajadores/as para cubrir las necesidades de contratación laboral indefinida y la creación de una bolsa con vigencia de dos años a partir de la publicación de la relación de personas seleccionadas, de oficial de segunda, asignado al puesto de Operario/a de redes (fontanero/a), incardinado en el Grupo profesional 2B, Área funcional operaria, según lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), publicado en el B.O.P. núm. 20, de 18 de octubre de 2015 (Disposición Adicional 9ª en relación con el Anexo I).

La finalidad de la oferta es cubrir dos puestos de trabajo, cuyas vacantes se han producido por jubilación y extinción de relaciones laborales.

Como centro de trabajo de los puestos a cubrir se señalan todos los términos municipales que conforman en la actualidad, y los que en el futuro integren el ámbito territorial de GALASA.

I. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes para formar parte de estas pruebas selectivas se dirigirán a GALASA y se presentarán debidamente cumplimentadas en el impreso facilitado (Anexo I) especificando que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, que acompaña modelo de autobaremación cumplimentado (Anexo II), en el domicilio social de GALASA, situado en la Carretera Nacional 340, Km. 533, de la localidad de Vera, (Almería), CP 04620, a través de correo electrónico a las direcciones galasa@galasa.es y administracion@galasa.es, o a través de la página web de GALASA, en el PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a partir del siguiente día hábil de la publicación del anuncio de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en la página web de GALASA (www.galasa.es).

A la misma solicitud, se adjuntará fotocopia del D.N.I., permiso de conducción, titulación académica, "curriculum vitae" y justificantes de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

(Si los documentos a adjuntar a la solicitud hubieren sido presentados en GALASA en los últimos doce meses, en convocatoria similar, y las circunstancias acreditadas en los mismos no hubieren experimentado cambios, serán incorporados al expediente a instancia del solicitante).

La cobertura de los puestos ofertados se realizará de forma inmediata.

Los puestos de trabajo ofertados están dotados con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el vigente Convenio Colectivo de GALASA. Las funciones encomendadas son las recogidas en la referida norma paccionada, y en el Convenio Colectivo del sector a nivel Estatal.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a los Convenios Colectivos que resultan de aplicación, así como a las siguientes bases.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar todos/as los/as interesados/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un estado de la U.E.
- No exceder de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de la profesión equivalentes a Graduado escolar o ESO, con experiencia profesional mínima de tres meses como operario de sistemas de distribución de agua y saneamiento en empresas o servicios municipales de aguas o en empresas de instalación, mantenimiento y reparación de conducciones de agua, completada con formación específica en el puesto de trabajo, así como conocimientos básicos de obra civil. En la fase de concurso de méritos no podrán computarse como méritos los exigidos como requisitos.
- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

La lista provisional de admitidos/as al proceso de selección se publicará en la página web de GALASA TRES (3) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de solicitudes, iniciándose un periodo de alegaciones de CINCO (5) DÍAS NATURALES, finalizado el cual se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, y a las fechas de la convocatoria de las pruebas de aptitud.

III. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Fase de Concurso de Méritos.
- Fase de Prueba de aptitud.

IV. Fase de concurso de méritos (máximo 56 puntos)

1. Descripción. Se valorarán los alegados por los/las interesados/as de acuerdo con el baremo establecido (modelo de autobaremación, Anexo II) en las bases de esta convocatoria y hasta un máximo de 56 puntos.

2. Baremo fase concurso de méritos.

El baremo para la selección de aspirantes a este concurso será el siguiente:

2.1 Titulación:

- Formación en Escuela Taller o F.P.O. (mínimo 400 horas) relacionada con el puesto de trabajo: 4 puntos.
- Formación profesional de Primer Ciclo relacionada con el puesto de trabajo o Certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua: 8 puntos.
- Formación profesional de Segundo Ciclo o superior relacionada con el puesto de trabajo o Certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua: 11 puntos.

Las titulaciones de Formación Profesional a considerar incluirán las relacionadas con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir.

Máxima puntuación: 11 puntos. Sólo se puntuará la titulación de mayor rango.

2.2 Cursos:

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir.

Los cursos de formación alegados deberán ser acreditados con el certificado oficial o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, con indicación del número de horas lectivas y sólo se valorarán los cursos específicos de formación relacionados con el puesto de trabajo a cubrir. La puntuación máxima será de 20 puntos.

- Hasta 30 horas:2,5 puntos
- De 31 a 100 horas:5,00 puntos
- Más de 100 horas:10,00 puntos

2.3. Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,25 puntos por cada 10 horas.

Se valorarán como cursos de formación cursos de experto, especialistas y los másteres no oficiales.

También se valorarán los cursos organizados por los sindicatos al amparo de los Planes Anuales de Formación para el empleo de personal al servicio de la Administración Pública.

Tienen la consideración de Administraciones Públicas a los efectos de la presente convocatoria:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Entidades que integran la Administración Local.
- Las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas (por ejemplo, organismos autónomos). Las empresas públicas se rigen por el derecho privado por lo que no tienen la consideración de Administraciones Públicas a estos efectos.

Máxima puntuación: 10 puntos

2.4. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua: 0,8 puntos.

La experiencia deberá acreditarse mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, debiendo asimismo aportarse cuantos documentos justifiquen la efectiva prestación de tales funciones.

Máxima puntuación: 12 puntos.

2.5. Ejercicios superados en otras pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puestos de trabajo de operarios/as para la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua convocados por empresas de capital público o entidades públicas en los últimos cinco años computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la entidad correspondiente: 0,4 puntos, con una puntuación máxima de 3 puntos.

V. Fase de prueba de aptitud (máximo 84 puntos).

1. Descripción. Los/Las aspirantes realizarán a una prueba de aptitud consistente en pruebas teóricas y prácticas sobre los temarios de la convocatoria (Anexo III). La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 84 puntos.

2. Baremo de la fase de prueba de aptitud.

Constará de tres ejercicios.

2.1. Ejercicio TEÓRICO, sobre las materias objeto de la convocatoria. Consistirá en un ejercicio tipo test sobre el temario detallado en el Anexo III.

La puntuación máxima será de 40 puntos.

2.2. Ejercicio PRÁCTICO: La Comisión Evaluadora preparará las pruebas consistentes en la realización de ejercicios de aplicación práctica de las materias objeto de convocatoria, consistentes en demostrar el conocimiento y destreza en el montaje de piezas y accesorios y en el manejo de equipos y/o herramientas empleados en el trabajo a desarrollar.

Podrá incluirse la realización de tareas o la realización de esquemas, croquis o demás elementos de soporte relacionados con la especialidad.

La puntuación máxima será de 22 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar ambos ejercicios en una única convocatoria, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

Igualmente, y para el caso de que la Comisión Evaluadora lo estime, se podrán agrupar todas las pruebas de aptitud en una misma convocatoria.

2.3. Resolución de un SUPUESTO REAL.

Prueba escrita en la que se le solicitará a la/el aspirante la descripción de las actuaciones a realizar en una situación a la que podrá enfrentarse en el desarrollo de su trabajo. Deberá enumerar las tareas a realizar en una situación que requiera actuaciones coordinadas con otro personal de la empresa y agentes externos.

La puntuación máxima será de 22 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar la prueba sobre el supuesto real en una única convocatoria juntamente con la prueba teórica y práctica, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

VI. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora está compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

Presidente:

D. David Lozano Aguilera.

Suplente del presidente:

Técnico adjunto a gerencia.

Vocales:

Titular: Técnico de redes.

Titular: Jefe unidad de producción y telemando.

Titular: Técnico adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Secretaría: D^a María del Saliente Pardo Pardo, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Una vez se conozca la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora por parte de la Excm. Diputación Provincial de Almería, se hará pública la definitiva composición de aquella en la página WEB de GALASA.

Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de actuar si en ellos concurren alguna de las circunstancias que les hiciese incompatible por eventual conflicto de intereses.

La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para los cometidos que estime pertinentes.

La Comisión Evaluadora decidirá sobre cuantas cuestiones o incidentes se planteen durante el desarrollo del proceso selectivo.

VII. Relación y propuesta de seleccionados.

La puntuación final de los/las aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos otorgada en la fase de prueba de aptitud y concurso de méritos.

La lista conteniendo la baremación de los méritos alegados y puntuación de los tres ejercicios correspondientes a la prueba de aptitud se publicará en la página web de GALASA (www.galasa.es) como máximo TRES (3) DÍAS HÁBILES después de la realización de las pruebas de aptitud. La Comisión Evaluadora podrá modificar este plazo en caso de que el número de aspirantes sea suficientemente amplio como para requerir un periodo de tiempo mayor en el análisis de los resultados de las pruebas de aptitud y evaluación de méritos. Una vez publicada la baremación, se abre un PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES para formular reclamaciones o alegaciones.

La Comisión Evaluadora elevará al Presidente del Consejo de Administración de GALASA la propuesta para las contrataciones laborales en orden a las calificaciones obtenidas, adjudicándose los puestos en función del orden obtenido por los aspirantes en la relación de aprobados.

VIII. Presentación de documentos y contratación.

Al efectuarse el llamamiento de los/las candidatos/as seleccionados/as, los/las aspirantes propuestos deberán presentar los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, así como de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas en la legislación vigente.
- b) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, ni ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar.

Si dentro de plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la mismas se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrá ser admitido/a y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

IX. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre) y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de GALASA, la Diputación de Almería y sus empresas colaboradoras en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado. De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a GALASA, a la dirección siguiente: Ctra. Nacional 340, Km. 533, 04620 Vera (Almería), adjuntando fotocopia de su DNI.

En Vera, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO DE GALASA, Antonio Martos Sánchez.

A N E X O I

**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS OFICIALES DE SEGUNDA
OPERARIO/A DE REDES FONTANERO/A
EXPEDIENTE DIR260415**

APELLIDOS	
NOMBRE	DNI
CALLE	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

La persona firmante solicita participar en el proceso de selección de dos puestos de Oficial de segunda operario/a de redes fontanero/a, convocado por Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), expediente DIR260415, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Permiso de conducir
- Titulación académica
- Currículum vitae
- Documento de autobaremación, con justificantes de los méritos alegados.

Firmado: _____

Fecha: _____

A N E X O I I

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PUESTOS TRABAJADORES/AS OFICIAL DE SEGUNDA
OPERARIO/A DE REDES FONTANERO/A
EXPEDIENTE DIR260415**

MODELO DE AUTOBAREMACION DE MÉRITOS

A) TITULACIÓN	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en Escuela Taller o F.P.O. (mínimo 400 horas) relacionada con el puesto de trabajo: 4 puntos. • Formación profesional de Primer Ciclo relacionada con el puesto de trabajo, familia de Energía y agua: 8 puntos. • Formación profesional de Segundo Ciclo o superior relacionada con el puesto de trabajo, familia de Energía y agua: 11 puntos. <p>(NOTA: Sólo puntúa la formación de mayor rango).</p>	
B) CURSOS	PUNTOS
<p>- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Máximo 20 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Hasta 30 horas (2,5 puntos por curso) * Hasta 100 horas (5 puntos por curso) * Más de 100 horas (10 puntos por curso) <p>- Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,25 puntos por cada 10 horas. Máximo 10 puntos.</p>	
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS
<p>- Servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del ciclo integral del agua o en empresas de instalación, mantenimiento y reparación de conducciones de agua: 0,8 puntos por mes. Máximo 12 puntos.</p>	
D) EJERCICIOS SUPERADOS EN OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS	PUNTOS
<p>- Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas convocadas por otras empresas de capital público o entidades dedicadas a la gestión y explotación del ciclo integral del agua: 0,4 puntos. Máximo 3 puntos.</p>	

Firmado: _____

DNI: _____

Fecha: _____

A N E X O I I I

La prueba teórica será tipo test y constará de 30 preguntas, con tres opciones de respuesta en la que sólo una es correcta.

La prueba tendrá una duración de 60 minutos.

La puntuación final se calculará según el siguiente cómputo:

- Cada respuesta correcta: 1,00 puntos.
- Cada respuesta incorrecta:..... -0,30 puntos.
- Las preguntas no respondidas no puntúan.
- Será necesario alcanzar 15 puntos para superar la prueba.

TEMARIO GENERAL.

Se incluirán preguntas de nivel de conocimientos equivalente o asimilable a Graduado Escolar o ESO sobre las siguientes materias:

- Física y Matemáticas.
- Expresión y comprensión oral y escrita. Gramática y ortografía.
- Reglamento de Circulación y Seguridad Vial.

TEMARIO ESPECÍFICO.

● **Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua** (Decreto 120/1991 de 11 de junio, modificado por Decreto 327/2012 de 10 de julio).

Serán materia de examen los siguientes apartados:

- Capítulo I: Normas generales.
- Capítulo II: Obligaciones y derechos de la entidad suministradora y de los abonados.
- Capítulo III: Instalaciones de abastecimiento de agua.
- Capítulo IV: Instalaciones interiores.
- Capítulo VI: Control de consumos
- Artículo 66: Causas de suspensión del suministro.
- Capítulo XI: Fraudes en el suministro de agua.

● **Condiciones técnicas para la ejecución de obras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.**

De este documento, serán materia de examen los siguientes apartados:

- Capítulo 4.1.6. Redes de distribución.
- Capítulo 4.1.7. Elementos a instalar en redes de abastecimiento de agua:
 - 4.1.7.1. Tuberías.
 - 4.1.7.2. Valvulería y piezas especiales (excluyendo el apartado 4.1.7.2.8).
 - 4.1.7.3. Acometidas.
 - 4.1.7.4. Tipo de preparación para contadores y ubicación.
 - 4.1.7.5. Puntos de muestreo para control de calidad del agua potable.
- Capítulo 5. Infraestructuras de saneamiento:
 - 5.1.1 Caudales.
 - 5.1.2. Redes generales de saneamiento

● **Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado público en los municipios de la provincia de Almería en los que la Diputación presta los servicios del ciclo integral del agua. BOP Almería número 197 de 15 de octubre de 2014. Capítulos I, II, IV, V y VI.**

Serán materia de examen los siguientes apartados:

- Capítulo I. Disposiciones generales.
- Capítulo II. Vertidos de aguas residuales industriales.
- Capítulo IV. Descargas procedentes de equipos autoaspirantes.
- Capítulo V. Descargas accidentales.
- Capítulo VI. Inspección, vigilancia y toma de muestras.

● **Manual de Seguridad para trabajadores de Galasa.**

La distribución de las preguntas sobre el temario será la siguiente:

- Temario general. 5 preguntas
- Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua. 8 preguntas
- Condiciones técnicas para la ejecución de obras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales. 20 preguntas
- Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado público en los municipios de la provincia de Almería en los que la Diputación presta los servicios del ciclo integral del agua. 4 preguntas
- Manual de seguridad para trabajadores. 3 preguntas

A N E X O I V

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PUESTOS TRABAJADORES/AS OFICIAL DE SEGUNDA
OPERARIO/A DE REDES FONTANERO/A
EXPEDIENTE DIR260415**

PUNTUACIÓN DEL PROCESO

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTOS	MÁXIMO
Titulación:		
* Escuela taller/FPO	4	11
* FPI	8	
* FPPII o superior	11	
Cursos:		
* Hasta 30 horas	2,5	
* De 30 a 100 horas	5	20
* Más de 100 horas	10	
Otros cursos	10	10
Experiencia	12	12
Otras pruebas selectivas	3	3
FASE DE PRUEBA DE APTITUD	PUNTOS	MÁXIMO
Ejercicio teórico	40	
Ejercicio práctico	22	84
Supuesto real	22	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		140